



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

### SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

### INSERCIÓNES\*

5 ptas. palabra  
Pagos adelantados

Año 1980

Viernes 11 de julio

Número 157

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 5

### Sobre incendios forestales

El "Boletín Oficial" de la provincia publicó el 26 de junio pasado, Circular del Gobierno Civil de Burgos, en la que para tratar de evitar la declaración de incendios en montes públicos y particulares y conseguir su más rápida extinción, se impartían normas de general observación, referidas a época de peligro, medidas preventivas, quema de rastrojos, sanciones, etc.

Igualmente, el "Boletín Oficial" de la provincia, de 30 de junio, publicó otra Circular dirigida a los Alcaldes de los Ayuntamientos burgaleses en materia de atribuciones y responsabilidades de aquéllos en caso de incendios forestales, entre las que figuraban igualmente las de requerir ayuda, si fuere necesaria, de los medios provinciales y del Servicio de Protección Civil, si las proporciones de los incendios rebasaran las posibilidades locales para su extinción.

El Servicio Provincial de ICONA tiene dictadas las normas precisas y establecidos los turnos de vigilancia para la lucha contra incendios; los técnicos forestales tienen determinadas sus competencias y obligaciones en tales supuestos; sus instalaciones, vehículos y red de emisoras le pueden permitir una lucha eficaz contra cualquier siniestro. Pero sin perjuicio de todo ello, y siempre con la obligación de participar, sin demora, la existencia de cualquier incendio al Gobierno Civil y a dicho Servicio de ICONA, es fundamental que los Alcaldes y

los Presidentes de las Juntas Administrativas, o quienes en un momento determinado hagan sus veces, conozcan las direcciones y teléfonos de los Parques contra incendios en sus distintas categorías existentes en la provincia y de las Brigadas de ICONA, si bien, como es lógico, los avisos deben hacerse en primer lugar a los Parques y Brigadas más cercanos.

La situación de los Parques por Partidos Judiciales, su categoría y el teléfono de cada uno de ellos, son los siguientes:

### PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO

Localización del Parque, Aranda de Duero; categoría, 1.<sup>a</sup>; teléfono, 50-07-98.

Roa de Duero; 2.<sup>a</sup>; 54-01-61 y 54-02-65.

Adrada de Haza; 3.<sup>a</sup>; 53-10-29 (Central).

Gumiel de Hizán; 3.<sup>a</sup>; 50-20-41 (Central).

Olmedillo de Roa; 3.<sup>a</sup>; 7 (Central).

Peñaranda de Duero; 3.<sup>a</sup>; 55-20-30 (Central).

### PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA

Localización del Parque, Briviesca; categoría, 2.<sup>a</sup>; teléfonos, 59-00-10 y 59-09-33.

Frías; 3.<sup>a</sup>; 35-70-61.

Oña (Sanatorio Psiquiátrico); 3.<sup>a</sup>; 30-00-01.

### PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

Localización del Parque, Burgos; categoría, 1.<sup>a</sup>; teléfono, 20-13-10.

Belorado; 2.<sup>a</sup>; 58-02-26.

Castrojeriz; 2.<sup>a</sup>; 37-00-50 (Central).

Sedano; 2.<sup>a</sup>; 15-00-21.

Villadiego; 2.<sup>a</sup>; 1.

Burgos (Parque Inf. Fuentes Blancas); 3.<sup>a</sup>; 22-70-61 y 22-31-52.

Cerezo de Río Tirón; 3.<sup>a</sup>; 58-30-51 y 58-30-41.

Estépar; 3.<sup>a</sup>; 41-10-10 (Central).

Melgar de Fernamental; 3.<sup>a</sup>; 37-21-21.

Pradoluengo; 3.<sup>a</sup>; 87 y 1.

Sasamón; 3.<sup>a</sup>; 37-00-12.

Sotresgudo; 3.<sup>a</sup>; 246.

Valle de Valdelucio; 3.<sup>a</sup>; 210.

### PARTIDO JUDICIAL DE LERMA

Localización del Parque, Lerma; categoría, 2.<sup>a</sup>; teléfonos, 17-01-81 y 17-00-20.

Covarrubias; 3.<sup>a</sup>; 1.

Santa María del Campo; 3.<sup>a</sup>; 18-61-32.

### PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO

Localización del Parque, Miranda de Ebro; categoría, 1.<sup>a</sup>; teléfono, 31-00-00.

Pancorbo; 3.<sup>a</sup>; 35-40-83.

### PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES

Localización del Parque, Salas de los Infantes; categoría, 2.<sup>a</sup>; teléfonos, 38-00-21 y 38-08-38.

Huerta de Rey; 3.<sup>a</sup>; 1.

Quintanar de la Sierra; 3.<sup>a</sup>; 39-54-27 y 39-50-45.

Santo Domingo de Silos; 3.<sup>a</sup>; 38-08-45 (Central).

### PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO

Localización del Parque, Villarcayo; categoría, 2.<sup>a</sup>; teléfonos 10-00-04 y 10-04-44.

Arija; 3.<sup>a</sup>; 942/77-30-01.

Espinosa de los Monteros; 3.<sup>a</sup>; 12-00-66 y 12-00-02.

Medina de Pomar; 3.<sup>a</sup>; 11-07-07.

Soncillo; 3.<sup>a</sup>; 15-30-47.

Villasana de Mena; 3.<sup>a</sup>; 12-62-11.

Los avisos a las Brigadas del Servicio Provincial de ICONA deben hacerse al Garaje Central, sito en el kilómetro 237 de la carretera Madrid-Irún, al número 20-15-60.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 3 de julio de 1980. — El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

#### CIRCULAR NUM. 6

La Delegación Provincial del Ministerio de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2.459/1970, de 22 de agosto y previo informe del Consejo Asesor y de los informes a su vez favorables de las Inspecciones Técnicas de Educación, ha aprobado el siguiente calendario escolar para la provincia de Burgos, obligatorio para todos los niveles y Centros estatales y no estatales de la misma para el curso 1980-1981.

1.<sup>o</sup> El curso escolar comprenderá desde el 1.<sup>o</sup> de septiembre de 1980 hasta el 30 de junio de 1981.

2.<sup>o</sup> El curso comenzará para la Educación Preescolar y General Básica el día 16 de septiembre. Para los restantes niveles educativos comenzará el día 1 de octubre.

3.<sup>o</sup> Para Educación Preescolar y General Básica, se establece jornada única durante el mes de septiembre de 1980 y desde el día 16 al 30 de junio de 1981. En estos casos, la jornada matinal será de cuatro horas de duración.

4.<sup>o</sup> Días festivos.—Los días festivos del curso 1980-1981 serán los siguientes:

12 de octubre, fiesta de la Hispanidad.

8 de diciembre, La Inmaculada Concepción.

1 de mayo, Fiesta del Trabajo.

18 de junio, Corpus Christi.

24 de junio, Fiesta onomástica del Rey.

También serán festivos los días correspondientes a fiestas tradicionales en honor de Patronos: (27 de noviembre, San José de Ca-

lasanz, para educación Preescolar y General Básica; 28 de enero, Santo Tomás de Aquino, para Bachillerato y 31 de enero, San Juan Bosco, para Formación Profesional).

5.<sup>o</sup> Vacaciones.—La vacación de verano comenzará el día 1 de julio y finalizará el 31 de agosto.

La vacación de Navidad se extenderá a diecisiete días, comprendidos entre el día 22 de diciembre de 1980 y el 7 de enero de 1981, ambos inclusive. La vacación de Semana Santa, será de once días, comprendidos entre el 16 y el 26 de abril de 1981 ambos inclusive.

6.<sup>o</sup> Actividades de los sábados: Estas actividades se realizarán en sesión matinal comprendiendo las mismas un máximo de cuatro horas, no siendo preceptivo su desarrollo dentro de las instalaciones del Centro escolar.

7.<sup>o</sup> Normas.

I.—Un ejemplar de este calendario deberá ser expuesto en el tablón de anuncios o en sitio visible en cada Centro.

II.—Las Corporaciones Locales propondrán a esta Delegación las dos fechas de las festividades locales o Patronos.

III.—Los profesores de Educación Preescolar y General Básica, realizarán durante los primeros 15 días de septiembre las actividades necesarias de evaluación, programación y matrícula, contaándose también como días lectivos.

IV.—Los Centros de Bachillerato y Formación Profesional, realizarán las tareas de evaluación final de sus alumnos oficiales, así como los exámenes del alumnado libre, durante los días que precisen del mes de junio, según el volumen del alumnado de cada Centro y, las pruebas y evaluaciones de la convocatoria extraordinaria durante el mes de septiembre. Asimismo del 16 al 30 de septiembre, el profesorado de los Centros de Bachillerato y Formación Profesional, colaborará en las actividades necesarias de matrícula, programación y organización del curso. Todas estas fechas se computarán como días lectivos, de la misma manera que los días del mes de junio en que puedan continuar funcionando con sus horarios normales.

V.—Cualquier alteración de este calendario escolar precisará de la necesaria autorización expresa e individual de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, y deberá ser comunicada con suficiente antelación. Las respectivas inspecciones técnicas supervisarán el estricto cumplimiento del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 2 de julio de 1980.—El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Obras y Vías y Contratación

#### Segunda subasta de maquinaria inservible

Declarada desierta la subasta del primer lote de efectos anunciado en el Boletín Oficial de la provincia, del 21 de mayo, pasado, el señor Presidente ha resuelto, por Decreto dado el día 3 de julio en curso, convocar segunda subasta para enajenar al mejor postor la maquinaria siguiente:

Lote único: Compuesto por una aponadora desguazada de 2.200 kgs. de peso y su remolque. Tipo de licitación al alza, 15.000 pesetas.

Estos efectos están depositados en el Parque Móvil de Obras y Vías, sito en el Hospital del Rey.

Como pliego de condiciones regirá el de la subasta anterior, que puede examinarse en el Negociado de contratación.

Ofertas: De 9 a 14 horas, en dicho Negociado, durante 15 días hábiles, contados del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: A las 12 horas del primer día hábil en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Burgos, 7 de julio de 1980.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4122.—1.780,00

#### Devolución de fianzas

Terminados los plazos de garantía respectivos, y habiendo recaído informes favorables a la devolución de fianzas, se instruyen ex-

pedientes para devolver las constituidas por los contratistas siguientes:

Abraham de las Heras, S. A., de Burgos, Empresa adjudicataria en 22-2-78 de la obra, «Reconstrucción urgente del puente sobre el río Oca, en Barrio de Díaz Ruiz».

D. Melquiades González Ortiz, de Burgos, adjudicatario en 7-9-79, del suministro de carbón antracita al Hospital Provincial y Residencia de San Agustín.

D. Nemesio Cámara Calvo, de Torrelara, adjudicatario en 10-10-79 del suministro de leña de roble a los Establecimientos mencionados.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a los contratistas indicados, por razón de los correspondientes contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días, contados del siguiente al en que aparece el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9-1-53.

Burgos, 3 de julio de 1980.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4123.—1.895,00

## Providencias Judiciales

### M A D R I D

#### Juzgado de Primera Instancia número tres

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el núm. 9 de 1973, a instancia de don José María Custodio Fernández, contra doña Isabel Izquierdo Cuadrado y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, en lotes separados, término de veinte días, de las fincas embargadas en dicho procedimiento, que son las siguientes:

A) Fincas rústicas, sitas en Salas de los Infantes (Burgos).

1. Finca núm. 293 B del Plano General de Concentración, situado al sitio de "La Vega", de dicho tér-

mino municipal, con una superficie de 88 áreas y 90 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 373, folio 202, finca núm. 2.701, inscripción 2.<sup>a</sup>. Sale a subasta por el tipo de ciento treinta y tres mil trescientas cincuenta pesetas.

2. Finca núm. 282 B del Plano General de Concentración, situada al sitio de "La Vega", de dicho término, con una superficie de 27 áreas y 90 centiáreas, inscrita en el mismo Registro, al tomo 374, folio 156, vuelto, finca núm. 2.803, inscripción 3.<sup>a</sup>. Sale a subasta por el tipo de cuarenta y una mil ochocientos cincuenta pesetas.

3. Finca núm. 142 del Plano General de Concentración, situada al sitio de "El Soto", de dicho término, con una superficie de 75 áreas y 93 centiáreas, inscrita al tomo 375, folio 50, finca núm. 2.875, inscripción 2.<sup>a</sup>. Sale a subasta por el tipo de ciento trece mil ochocientos noventa y cinco pesetas.

4. Finca núm. 293 del Plano General de Concentración, de dicho término, situado al sitio de "La Vega", con una superficie de 1 Hectárea, 11 áreas y 73 centiáreas, inscrita al tomo 375, folio 52, finca núm. 2.876, inscripción 2.<sup>a</sup>. Sale a subasta por el tipo de ciento sesenta y siete mil quinientas noventa y cinco pesetas.

5. Finca núm. 106 del Plano General de Concentración, de dicho término, situada al sitio de "Matasoto", con una superficie de 74 áreas y 29 centiáreas, inscrita al tomo 375, folio 69, finca núm. 2.884, inscripción 2.<sup>a</sup>. Sale a subasta por el tipo de ciento once mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

6. Finca núm. 282 A del Plano General de Concentración, del mismo término que las anteriores, situada al sitio de "La Vega", con una superficie de 1 Ha., 3 áreas y 8 centiáreas, inscrita al tomo 375, folio 167, finca núm. 2.933, inscripción 4.<sup>a</sup>. Sale a subasta por el tipo de ciento cincuenta y una mil seiscientos veinte pesetas.

7. Finca núm. 102 del Plano General de Concentración, de dicho término, situada al sitio de "Matasoto", con una superficie de 43 áreas y 38 centiáreas, inscrita al tomo 375, folio 190, finca núm. 2.945, inscripción 2.<sup>a</sup>. Sale a subasta por el tipo de sesenta y cinco mil setenta pesetas.

8. Finca núm. 104 del Plano General de Concentración, de dicho término, situada al sitio de "Matasoto", con una superficie de 71 áreas y 3 centiáreas, inscrita al tomo 376, folio 94, finca núm. 3.022, inscripción 2.<sup>a</sup>. Sale a subasta por el tipo de ciento seis mil quinientas cuarenta y cinco pesetas.

9. Finca de regadío, de dicho término, situada al sitio de "El Soto", con una superficie de 1 Ha., 86 áreas y 2 centiáreas, inscrita al tomo 399, folio 21, finca 3.244, inscripción 2.<sup>a</sup>. Sale a subasta por el tipo de doscientas setenta y nueve mil treinta pesetas.

10. Finca núm. 553 del Plano General de Concentración, de dicho término, situada al sitio de "Los Cerrillos", con una superficie de 52 áreas, inscrita al tomo 420, folio 211, finca núm. 4.197, inscripción 1.<sup>a</sup>. Sale a subasta por el tipo de setenta y ocho mil pesetas.

11. Huerta en dicho término, situada al sitio de "Ambos Ríos", con una superficie de 25 áreas y 25 centiáreas, inscrita al tomo 382, folio 85, finca núm. 3.127, inscripciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>. Sale a subasta por el tipo de sesenta y tres mil ciento veinticinco pesetas.

12. Huerta en dicho término, situada al sitio de "Ambos Ríos", con una superficie de 6 áreas y 50 centiáreas, inscrita al tomo 382, folio 87, finca núm. 3.128, inscripciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>. Sale a subasta por el tipo de dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas.

#### B) Fincas urbanas:

1. Casa de dos plantas, baja y alta, situada en Salas de los Infantes (Burgos), Avda. de los Infantes de Lara, núm. uno, con una superficie aproximada de 110 m<sup>2</sup>, perteneciente a doña Isabel Izquierdo Cuadrado, que linda por la derecha entrando, con casa de don Andrés Vicente Sierra; por la izquierda, con casa de don Eutiquio Porras Gómez; por el fondo, con patio de la propia finca, y por el frente, con la calle de su situación. Sale a subasta por el tipo de dos millones quinientas mil pesetas.

2. Casa de dos plantas, baja y alta, situada en Salas de los Infantes (Burgos), en la Avda. de los Infantes de Lara, núm. tres, con una superficie aproximada de 110 m<sup>2</sup>, perteneciente a don Andrés Vicente

Sierra, que linda por la derecha entrando, con casa de herederos de don Emilio García de Bajo; por la izquierda, con casa de doña Isabel Izquierdo Cuadrado; por el fondo, con patio de la propia casa, y por el frente, con calle de su situación, la que sale a subasta por el tipo de dos millones quinientas mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n., 1.ª planta, y ante el de igual clase de Salas de los Infantes (Burgos), se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos de subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas rústicas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que en cuanto a las fincas urbanas no hay títulos inscritos ni sin inscribir, por lo que los rematantes deberán tener en cuenta lo que previene la regla 5.ª del art. 140 del Reglamento Hipotecario.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la adjudicación de los bienes se hará al mejor postor que resulte luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Salas de los Infantes.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Antonio Carretero Pérez. — El Secretario (ilegible).

4002.—6.570,00

## ALMENDRALEJO (Badajoz)

### Juzgado de Primera Instancia

D. Federico Alba Morales, Juez de Primera Instancia de Almedralejo (Badajoz) y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 2 de septiembre próximo, a las 11 horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez y precio de tasación la venta en pública subasta de lo siguiente:

Urbana.—Vivienda G, izquierda de la planta segunda, escalera izquierda del portal de la Avenida del Cid, número 13 de parcelación, de la casa en Burgos, en la esquina de la Avenida del Cid y Julio Sáez de la Hoya. Con superficie de 84 metros y 94 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación por razón de comunidad de 7.535 diez milésimas por ciento. Tasada pericialmente en la suma de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Se previene, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que está inscrita se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por los licitadores, los que aceptarán como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Así se ha acordado en la demanda ejecutiva que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador señor Garrido García en nombre de don Juan Luis Montero de Ochoa, vecino de esta población, contra «Burgos Club de Fútbol», domiciliado en Burgos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.275.0000 pesetas.

Dado en Almedralejo, a 21 de junio de 1980.—El Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario (ilegible).

2394.—2.350,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Delegación de Burgos

R. I. 2.765. — Expediente 33.312. F. 1.056.

Asunto: Líneas a 12 KV. Fase IV del programa zona Villadiego-Castrojeriz.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, a instancia de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., las instalaciones siguientes:

— Línea a 12 KV. de 12.008 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en un apoyo a instalar en la línea actual y final en el CT. Arcellares.

— Línea a 12 KV. de 1.394 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo núm. 135 de la línea general y final en el CT. Solana de Valdelucio.

— Línea a 12 KV. de 128 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo núm. 144 de la línea general y final en el CT. Barrio Lucio.

— Línea a 12 KV. de 119 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo 147 de la línea general y final en el CT. La Ribera de Valdelucio.

— Línea a 12 KV. de 60 m. de longitud en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 157 de la línea general y final en el CT. Escuderos.

— Línea a 12 KV. de 1.220 m. de longitud sobre apoyos de hormigón

y metálicos, con origen en el apoyo núm. 166 de la línea general y final en el CT. Villaescobedo.

— Línea a 12 KV. de 50 m. de longitud en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 32 de la línea a Arcellares y final en el CT. de Llanillo.

— Línea a 12 KV. de 430 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo núm. 47 de la línea a Arcellares y final en el CT. de Mundilla.

— Línea a 12 KV. de 132 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo núm. 62 de la línea a Arcellares y final en el CT. Pedrosa de Arcellares.

— Línea a 12 KV. de 9.110 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo núm. 166 de la línea a Paúl y final en el CT. de Arcellares.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de mayo de 1980. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

4006.—3.250,00

## Comisaría de Aguas del Ebro

### Nota-anuncio

Ferrovial, S. A., ha solicitado autorización para el vertido al río Ebro, en término de Miranda de Ebro (Burgos), de las aguas escorrentías procedentes del embalsamiento de pluviales en el lugar denominado Enlace de Miranda de la Autopista Burgos-Málaga.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Miranda de Ebro (Burgos), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de exposición al público o de su publicación en

el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará el expediente de manifiesto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 28 de febrero de 1980.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.  
4124.—750,00

## Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la construcción de un Pabellón Polideportivo-frontón en la Zona de San Amaro de esta ciudad, el cual se encuentra de manifiesto en las Oficinas de este Servicio durante ocho días, dentro de cuyo plazo cabe la presentación de reclamaciones contra el mismo, a tenor de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 3 de julio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique del Diego Simón.

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la explotación de los Bares del Campo de Fútbol «El Plantío», el cual se encuentra de manifiesto en las Oficinas de este Servicio durante ocho días, dentro de cuyo plazo cabe la presentación de reclamaciones contra el mismo, a tenor de lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, art. 24.

Burgos, 3 de julio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique del Diego Simón.

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la explotación de la publicidad del Campo de Fútbol «El

Plantío», el cual se encuentra de manifiesto en las Oficinas de este Servicio durante ocho días, dentro de cuyo plazo cabe la presentación de reclamaciones contra el mismo, a tenor de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 3 de julio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique del Diego Simón.

## AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Concurso para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Operarios de Limpieza Viaria, del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca.

### B A S E S

1.<sup>a</sup> *Objeto de la convocatoria.* — Es objeto de este concurso, la provisión de dos plazas de Operarios de Limpieza Viaria del subgrupo de Servicios Especiales y clase Personal de Oficios, de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Corporación, más las que pudieran producirse de la misma clase hasta la fecha de la propuesta del Tribunal, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.<sup>a</sup> *Condiciones de los aspirantes.* Para tomar parte en el concurso, será necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que faltan menos de diez para la jubilación forzosa de edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- Comprometerse a cumplir el juramento o promesa que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el art. 28 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.<sup>a</sup> *Instancias y admisión.* — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.<sup>a</sup>, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, si bien puede llevarse a cabo, igualmente, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de seiscientos pesetas, serán satisfechos por los concursantes al presentar las instancias, debiendo adjuntar el recibo acreditativo de dicho abono.

También se presentarán con la instancia los documentos justificativos de los méritos del concursante que hayan de ser tenidos en cuenta en la selección.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

4.<sup>a</sup> *Tribunal calificador.* — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Un Concejal y un funcionario designados por la Comisión Permanente.

Un representante de la Dirección General de Administración Local y otro en representación del Profesorado oficial.

Secretario: Un funcionario administrativo, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario de la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

5.<sup>a</sup> *Comienzo de las pruebas.* — La fecha, hora y lugar del comienzo del examen de aptitud, se anunciará con quince días de antelación, cuando menos, en el "Boletín Oficial" de la provincia, y no podrá empezar sin que hayan transcurrido dos meses, como mínimo, desde la publicación de la convocatoria.

6.<sup>a</sup> *Pruebas selectivas.* — El concurso tendrá como fase previa, conforme a lo previsto en el art. 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, un examen de aptitud para el desempeño del cargo.

Dicho examen de aptitud consistirá en las siguientes pruebas:

a) Escritura de un párrafo que facilite el Tribunal y resolución de una operación aritmética sobre las cuatro reglas fundamentales.

b) Contestación a dos preguntas de las Ordenanzas de Policía Urbana de este Ayuntamiento, sobre materias relacionadas con su función.

c) Prueba de aptitud manual sobre labores de limpieza que determine el Tribunal.

Los componentes del Tribunal calificarán a cada concursante con una puntuación de 0 a 10. La calificación de cada concursante será el cociente de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, quedando eliminados los concursantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

7.<sup>a</sup> *Méritos del concurso.* — Se tendrá en cuenta por el Tribunal los méritos profesionales documentalmente acreditados y puntuaciones siguientes, computadas en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Por haber desempeñado con laboriosidad y eficacia el mismo puesto u otro análogo en Corporación Local, por cada mes completo, 0,15 puntos.

b) Por haber realizado trabajos análogos en la empresa privada relacionados con la plaza que se convoca, 1 punto por cada año completo o fracción de año superior a seis meses.

c) Cualquier otro mérito acreditativo de mayor formación e idoneidad para el desempeño del cargo, será apreciado libremente por el Tribunal conjuntamente, según su prudente criterio, sin que la clasificación global de los mismos pueda rebasar un máximo de 0,30 puntos por cada concursante.

8.<sup>a</sup> *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.* — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

4. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los concursantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado el examen de aptitud, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del

siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

9.<sup>a</sup> *Impugnación.* — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellos y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, estando para lo no previsto en las bases a lo que preceptúan los artículos 5 y siguientes del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968 y a las demás disposiciones que resulten de aplicación al caso.

Briviesca, 23 de junio de 1980. — El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA de Burgos, se convoca subasta pública para el aprovechamiento forestal de cinco mil pinos divididos en diez lotes distintos, sitios en el monte núm. 246 "Guerreado y Abejón", de Palacios de la Sierra y Vilviestre del Pinar, con sujeción al pliego de condiciones que simultáneamente queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, quedando a salvo el vicio de nulidad, cuyo contenido extractado es el siguiente:

*Objeto del contrato.* — Aprovechamiento forestal de cinco mil pinos, distribuidos en los siguientes lotes:

Núm. 1. — 500 pinos silvestres, con 339 m. c. de madera y 68 m. c. de leña.

Núm. 2. — 500 pinos silvestres, con 396 m. c. de madera y 79 m. c. de leña.

Núm. 3. — 500 pinos silvestres, con 449 m. c. de madera y 90 m. c. de leña.

Núm. 4. — 500 pinos silvestres, con 383 m. c. de madera y 77 m. c. de leña.

Núm. 5. — 500 pinos silvestres, con 401 m. c. de madera y 80 m. c. de leña.

Núm. 6. — 500 pinos pináster, con

470 m. c. de madera y 118 m. c. de leña.

Núm. 7. — 500 pinos pináster, con 396 m. c. de madera y 99 m. c. de leña.

Núm. 8. — 500 pinos pináster, con 404 m. c. de madera y 101 m. c. de leña.

Núm. 9. — 500 pinos pináster, con 391 m. c. de madera y 98 m. c. de leña.

Núm. 10. — 500 pinos pináster, con 327 m. c. de madera y 82 m. c. de leña.

*Tipo de licitación.* — Se fija para cada lote en las siguientes cantidades:

Núm. 1: 827.200 pesetas.

Núm. 2: 966.200 pesetas.

Núm. 3: 1.095.600 pesetas.

Núm. 4: 934.600 pesetas.

Núm. 5: 978.400 pesetas.

Núm. 6: 963.600 pesetas.

Núm. 7: 811.800 pesetas.

Núm. 8: 828.200 pesetas.

Núm. 9: 801.600 pesetas.

Núm. 10: 670.400 pesetas.

*Presentación de plicas.* — Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

*Apertura de plicas.* — A las trece horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio.

*Garantía.* — Garantía provisional para cada lote, 21.000 pesetas. Garantía definitiva, el 6 por 100 del remate.

*Segunda subasta.* — De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, transcurridos diez días hábiles, en las mismas condiciones.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., y con domicilio en ....., provisto con D. N. I. número ....., en nombre propio o en representación de ....., vecino de ....., lo cual acredita con ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. ....., del día ....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento forestal del lote número ....., en el monte 246 "Guerreado y Abejón", cuyos particulares conoce

y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificante de haberse constituido la garantía provisional y declaración jurada que prescriben las Corporaciones Locales.

En Palacios de la Sierra, a 17 de junio de 1980. — El Alcalde (ilegible).  
4034.—2.910,00

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA de Burgos, se convoca subasta pública para el aprovechamiento forestal de 510 pinos y 1.000 robles, con sujeción al pliego de condiciones que simultáneamente queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, quedando a salvo el vicio de nulidad, cuyo contenido extractado es el siguiente:

*Objeto del contrato.* — Aprovechamiento forestal de 510 pinos silvestres verdes, maderables marcados, con un volumen de 582 m. c. de madera y 145 m. c. de leñas de sus copas, en el monte núm. 245 "Dehesa o Bercolar", sitio "Ladera Pizarrón", y 1.000 robles verdes, maderables marcados, con un volumen de 151 m. c. de madera y 45 m. c. de leñas de sus copas, en el monte número 247 "Umbrigueta y Abejón", sitio "El Cerro", de Palacios de la Sierra.

*Tipo de licitación.* — Se fija en un millón quinientas ochenta y cuatro mil novecientas pesetas (1.584.900).

*Presentación de plicas.* — Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

*Apertura de plicas.* — A las trece horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio.

*Garantías.* — Provisional, 41.000 pesetas. Definitiva, el 6 por 100 del remate.

*Segunda subasta.* — De resultar desierta esta primera subasta, se celebraría una segunda, transcurridos diez días hábiles, en las mismas condiciones.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., y con domicilio en ....., provisto con D. N. I. número ....., en nombre propio o en representación de ....., vecino de ....., lo cual acredita con ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. ....., del día ....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento forestal de ....., en los montes 245 "Dehesa o Bercolar" y 247 "Umbrigüela y Abejón", cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificante de haberse constituido la garantía provisional y declaración jurada que prescriben las Corporaciones Locales.

Palacios de la Sierra, a 17 de junio de 1980. — El Alcalde (ilegible).

4033.—2.550,00

**AYUNTAMIENTO DE ISAR**

Acordada por este Ayuntamiento, la enajenación de la escuela de párvulos de esta localidad, se hace público que la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan 21 hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Tipo de licitación: 100.000 ptas.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Garantía provisional: 2.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

*Modelo de proposición*

D. ...., de ... años de edad, vecino de ..... calle ....., número ..., titular del D. N. I. número ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente, ofrece la cantidad de ..... (en letra y

número) pesetas, para la adjudicación del edificio escuela párvulos antigua de esta localidad en las condiciones exigidas por el Ayuntamiento.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de fianzas provisionales, así como declaración de no estar afectado por incapacidad.

(Fecha y firma).

Isar, 1 de julio de 1980.—El Alcalde, Santos González.

4126.—1.895,00

**Asociación de Propietarios de fincas rústicas de Oquillas**

Aprobado por la Junta Rectora de la Asociación de Propietarios de fincas rústicas del término municipal de esta villa, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento de la caza, se hace público lo siguiente:

Objeto de la subasta.—Será objeto de subasta el aprovechamiento de la caza y del derecho a cazar en el coto privado de caza número 10.058 de este término municipal, que tiene una extensión superficial aproximada de 1.488 hectáreas.

Duración del arriendo.—La duración del arriendo será de seis campañas cinegéticas, coincidentes con los años 1980-81 a 1985-86.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación es el de doscientas mil pesetas anuales a la alza y el importe del remate será satisfecho en la forma que se estipula en las condiciones del pliego.

Garantías.—Se fija una fianza provisional equivalente al 3 por 100 sobre el tipo de licitación y el 6 por 100 del importe del remate en concepto de fianza definitiva.

Proposiciones.—Se presentarán conforme a modelo que se inserta al final del pliego de condiciones, antes de las veinte horas del día anterior a la celebración de la subasta, la cual tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil de que se cumplan veinte también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca insertado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Oquillas, 23 de junio de 1980.—El Presidente (ilegible).

4087.—2.010,00

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL VALLE**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública, para la venta de bienes de propios que se expresarán, se expone al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Pasado dicho plazo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública para enajenar de acuerdo con este Ayuntamiento, y debidamente autorizado por el Ministerio de Administración Territorial, los bienes siguientes:

Local dedicado a escuela mixta de 106 metros cuadrados, sita en la calle Las Fuentes, s/n. Tipo de licitación, trescientas once mil trescientas ochenta (311.380 ptas.)

Garantía provisional y definitiva: La del 3 por 100 del tipo de tasación, la provisional, y el 5 por 100 del de adjudicación, la definitiva.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 28 días naturales inmediatos siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Su apertura, a las trece horas del día siguiente, en la citada Secretaría.

*Modelo de proposición*

D ..... de ... años, de estado ....., de profesión ..... y vecino de ....., con D. N. I. núm. ..., por si mismo (o en representación de don .....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente de enajenación de los bienes propiedad de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de .....

Se adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración de no estar afecto a incapacidad para contratar.

Fecha y firma.

San Vicente del Valle, 27 de junio de 1980.—El Alcalde (ilegible).

4086.—1.300,00